NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 6 de mayo de 2020, se distribuye a petición de la delegación de la Unión Europea.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| *Draft Commission Implementing Regulation concerning the non-renewal of the approval of the active substance mancozeb, in accordance with Regulation (EC) No 1107/2009 of the European Parliament and of the Council concerning the placing of plant protection products on the market, and amending the Annex to Commission Implementing Regulation (EU) No 540/2011* (Proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión relativo a la no renovación de la aprobación de la sustancia activa mancozeb, de conformidad con el Reglamento (CE) Nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y por el que se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 540/2011 de la Comisión) |
| La descripción del contenido de la propuesta notificada mediante el documento G/SPS/N/EU/384 (24 de abril de 2020) debe decir lo siguiente:En el Proyecto de Reglamento de Ejecución de la Comisión notificado se establece que la aprobación de la sustancia activa mancozeb no será renovada, en virtud de las disposiciones del Reglamento (CE) Nº 1107/2009. Las autorizaciones vigentes de productos fitosanitarios que contengan mancozeb se retirarán y ya no se podrán comercializar esos productos. La no renovación de la aprobación se fundamenta en una evaluación científica llevada a cabo en virtud del Reglamento (CE) Nº 1107/2009 por expertos de los Estados miembros de la Unión Europea y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).Esta decisión solo afecta a la comercialización de esta sustancia y de los productos fitosanitarios que la contienen. Como consecuencia de la no renovación de la aprobación, y una vez transcurridos todos los períodos de gracia para las existencias de productos que contengan dicha sustancia, se tomarán probablemente medidas específicas sobre los LMR y se presentará otra notificación como prevén los procedimientos en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias. |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [ ] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [**X**] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| [ ] otro aspecto: |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| *European Commission* (Comisión Europea)*DG Health and Consumers* (Dirección General de Salud y Consumidores), *Unit G6-Multilateral International Relations* (Unidad G6 - Relaciones Internacionales Multilaterales)Rue Froissart 101, B-1049 BruselasTeléfono: +(322) 295 4263Fax: +(322) 299 8090Correo electrónico: sps@ec.europa.eu |
| **Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| *European Commission* (Comisión Europea)*DG Health and Consumers* (Dirección General de Salud y Consumidores), *Unit G6-Multilateral International Relations* (Unidad G6 - Relaciones Internacionales Multilaterales)Rue Froissart 101, B-1049 BruselasTeléfono: +(322) 295 4263Fax: +(322) 299 8090Correo electrónico: sps@ec.europa.eu |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**